LXII Legislatura
Cámara de Diputados

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para el Ramo 36"SSP"
(cifras en miles de millones de pesos)

CEFP

I. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, propone para el Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública (SSP), una asignación de 41.2 miles de millones de pesos (mmp), monto que representa: 4.3 por ciento del Gasto Programable del Gobierno Federal[1] y 1.3 por ciento del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.[2]

II. El Presupuesto que se pretende asignar al Ramo se distribuiría conforme a las distintas clasificaciones del gasto público, de la siguiente forma:

Clasificación Administrativa[3]
(Unidad Responsable)

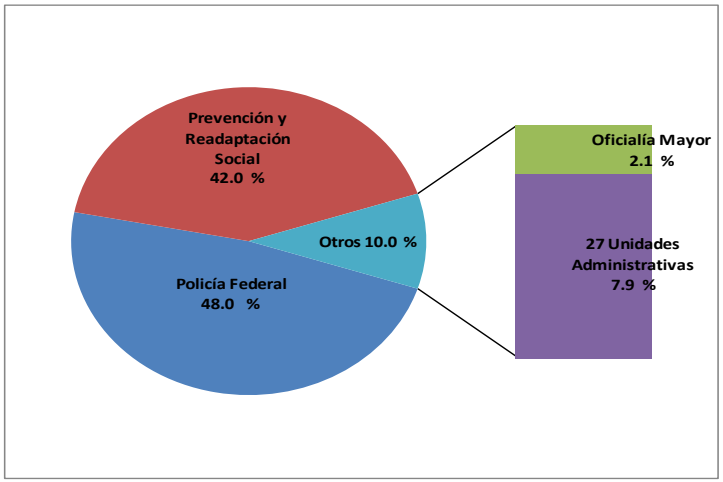

Clasificación Programática[4]
(Programa Presupuestario)

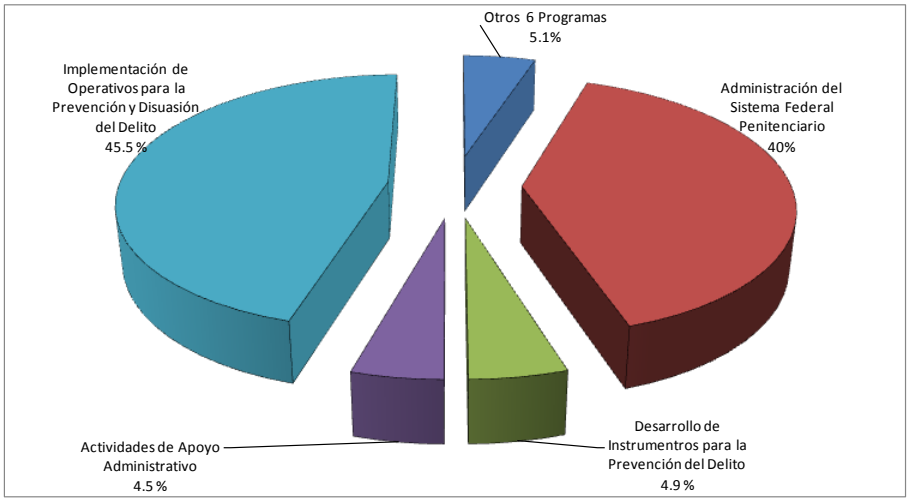

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 para el Ramo 36 "SSP"
(cifras en miles de millones de pesos)

Clasificación Funcional [5]

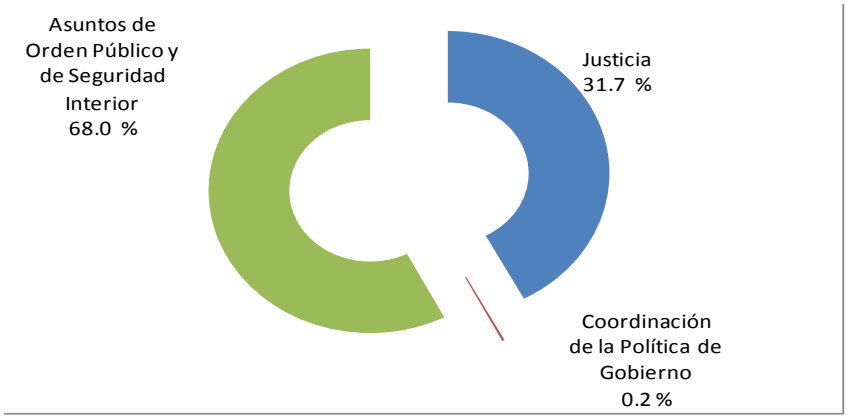

Clasificación Económica [6]

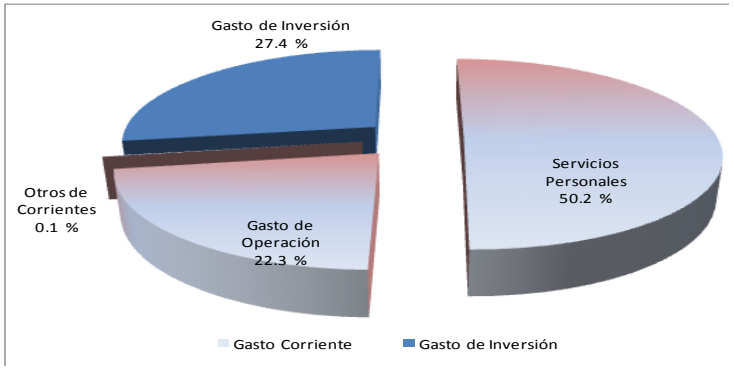

III. En comparación con el PEF 2012, los recursos que se pretende asignar al Ramo para 2013 serán inferiores en 0.741 mmp, lo que representa una disminución en términos reales de 1.8 porciento.

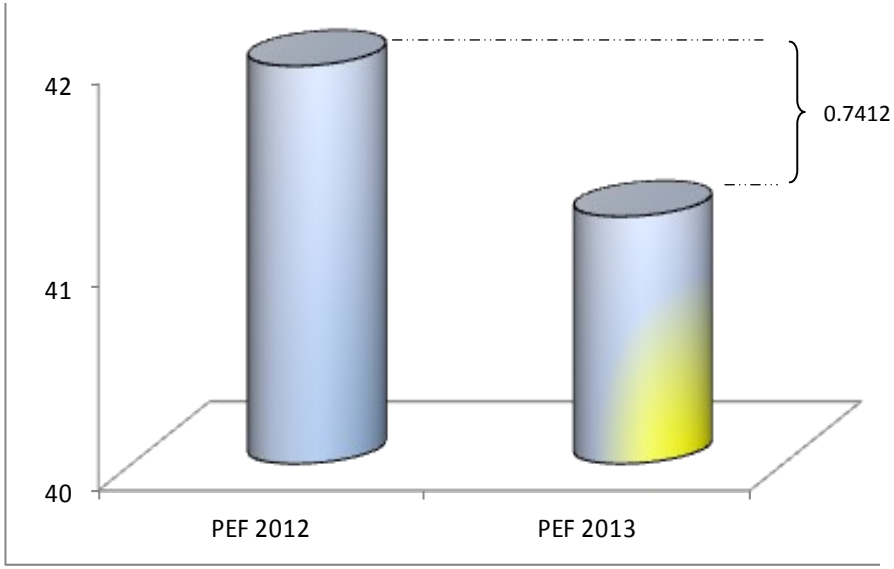

IV. Por programas, 8 de los 10 que administra el Ramo serían objeto de recortes presupuestales, destacando por su magnitud el que se pretende aplicar al programa Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad por 5.7 mmp. Destaca también, la ampliación que se otorgaría al programa Administración del Sistema Federal Penitenciario por 9.5 mmp

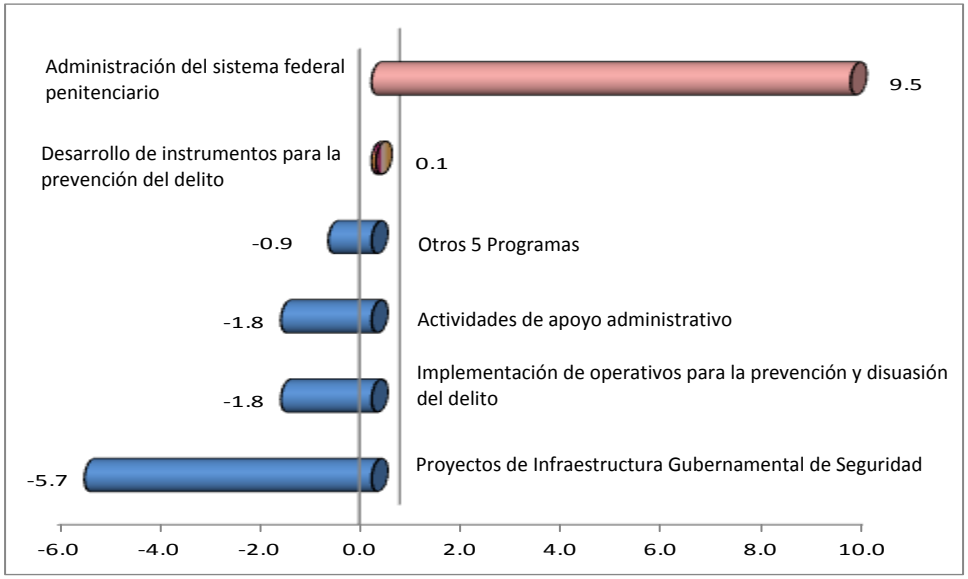

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 para el Ramo 36 "SSP"
(cifras en miles de millones de pesos)

V. Desde la perspectiva de la Clasificación Administrativa del Gasto, 13 Unidades Responsables registrarían recortes presupuestales, en tanto que las restantes 17 Unidades serían objeto de ampliaciones en su presupuesto. En el primer grupo destacan, por su magnitud, los recortes que se están proponiendo para la Policía Federal y para la Oficialía Mayor. En el segundo grupo, destaca la ampliación que se pretende otorgar a la Unidad Prevención y Readaptación Social.

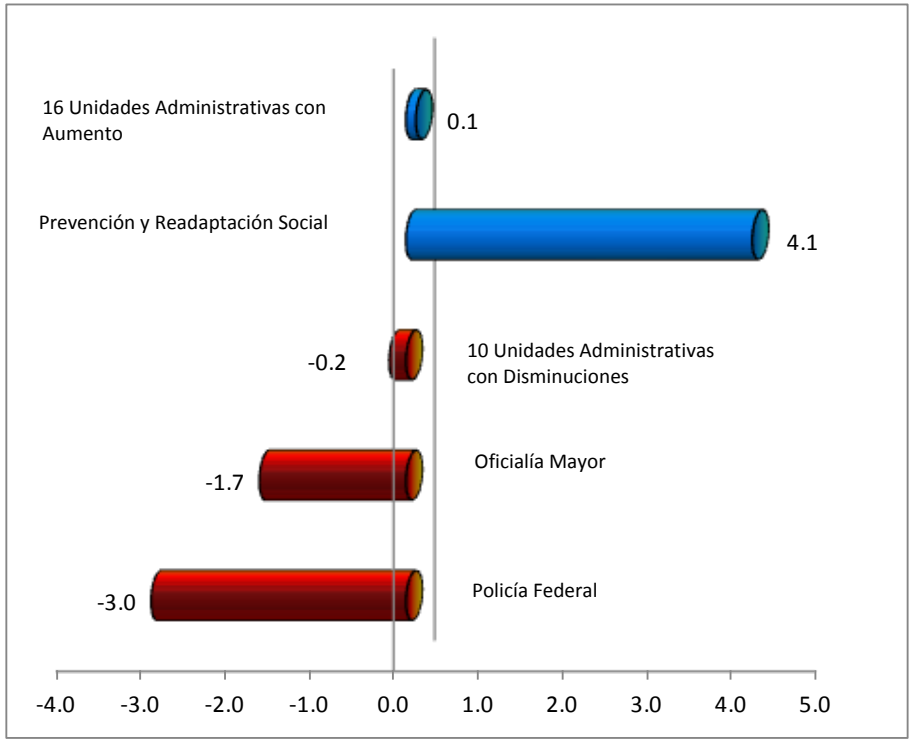

Aspectos Relevantes:

El PPEF 2013 propone para el Ramo 36 SSP una asignación de 41.2 mmp, monto inferior en 0.741 mmp al autorizado en el PEF 2012, que equivale a una disminución real de 1.8 por ciento.

Los mayores recortes de Ramo se observan en la Policía Federal (3.1 mmp) y en la Oficialía Mayor (1.7 mmp), pero destaca también la ampliación de 4.1 mmp que se pretende otorgar al organismo público Prevención y Readaptación Social.

Dos Unidades Responsables concentrarían el 90 por ciento del presupuesto que se pretende asignar al Ramo en 2013: Policía Federal con el 48 por ciento y el Sistema Penitenciario con el 42 por ciento.

A nivel de programas presupuestarios también se observa una alta concentración de recursos, pues sólo dos programas concentrarían el 85.5 por ciento del presupuesto del Ramo: *Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito*, (que administra la Policía Federal) con el 45.5 por ciento y el programa *Administración del Sistema Federal Penitenciario*, con el 40 por ciento.

Finalmente, es importante señalar que el programa *Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito,* para el que se prevé un incremento de 4.5 por ciento.

Notas:
1 Gasto Programable del Gobierno Federal: las erogaciones (sin incluir el gasto de PEMEX, CFE, ISSSTE e IMSS) que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
2 Gasto Programable del Sector Público Presupuestario: las erogaciones (incluyendo el gasto de PEMEX, CFE, ISSSTE e IMSS) que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población
3 Clasificación Administrativa: Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control, a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.
4 Clasificación Programática: Forma de presentación del presupuesto a través de la presentación de los programas presupuestarios que maneja cada dependencia.
5 Clasificación Funcional: Se refiere a la agrupación de los gastos por función y subfunción de aacuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una desripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la propoción de los gastos públicos que se destinen a cada tipo de servicio.
6 Clasificación Económica :ésta agrupa las partidas de gasto de acuerdo a la naturaleza de la erogación que se realiza, es decir, en Gasto Corriente o en Gasto de Inversión. El Gasto Corriente son las erogaciones para mantener el proceso de operación de la entidad, tales como los pagos por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, entre otros. Los Gastos de Inversión, por su parte, se realizan para mantener o expandir la infraestructura y el patrimonio público de la institución.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).